

4. Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos 2026

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026 totaliza un GEO de \$ 17.033.684 millones, incrementándose en 5,6% (\$ 899.045 millones) respecto de la base de comparación año 2025 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales), de acuerdo con lo siguiente:

1. ACCIONES DE SALUD EN EL NIVEL PRIMARIO 4.024.142

1.1 Atención Primaria de Salud 3.580.710

En base al financiamiento establecido por Ley N°19.378 para la Atención Primaria de Salud (APS), se considera un presupuesto de \$ 3.580.710 millones, lo que representa un incremento de 1,5% (\$ 51.535 millones) respecto a la base de comparación 2025. El incremento se explica principalmente producto de:

a) Efecto Crecimiento Población Per cápita año 2026 \$ 26.107 millones
Recursos financiar para el año 2026, un crecimiento estimado de la población de un 1,1% (159.557 personas).

b) Ley N°19.966 Garantías Explícitas en Salud \$ 22.036 millones
Recursos permiten financiar, para el año 2026, la implementación del nuevo Decreto GES para el periodo 2025-2028, considerando la inclusión de 2 nuevos problemas de salud y cambios de canasta para 3 problemas de salud en la APS.

c) Ley N°19.378 Asignación Desempeño Difícil Establecimientos Urbanos \$ 5.896 millones
Recursos corresponden al incremento en el monto de la Asignación por Desempeño Difícil, producto de la actualización del Decreto de Desempeño Difícil Urbano para el periodo 2026-2028, explicado por la actualización de la situación contractual de los funcionarios en cuanto a niveles y categorías, incorporación de nuevos funcionarios por expansiones autorizadas de años anteriores, traspaso de funcionarios de honorarios a contrata y puesta en marcha de nuevos establecimientos en la APS.

d) Ley N°19.378 Asignación Desempeño Difícil Dispositivos de Urgencia \$ 2.436 millones
Recursos corresponden al incremento en el monto de la Asignación por Desempeño Difícil, producto de la actualización del Decreto de Desempeño Difícil Urbano para el periodo 2026-2028, que considera a los dispositivos de urgencia como los Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) y Servicios de Alta Resolución (SAR).

- e) Ley N°19.813 Asignación por Desempeño Colectivo Componente Fijo APS \$ 5.775 millones
Recursos considerados para el año 2026 permiten financiar la variación en el monto de esta asignación respecto de lo considerado en la base producto de: incorporación de nuevos funcionarios por expansiones autorizadas en años anteriores, traspaso de funcionarios de honorarios a contrata y puesta en marcha de nuevos establecimientos en la APS.
- f) Ley N°20.816 Asignación de Estímulo Competencias Profesionales Otras Especialidades distintas a Medicina Familiar \$ 4.272 millones
Recursos permiten completar el pago anual de esta asignación de estímulo a 208 médicos generales con especialidades distintas de Medicina Familiar que actualmente perciben esta asignación y se desempeñan en establecimientos de la Atención Primaria de Salud, y a 99 médicos generales que durante el año 2025 terminan su período de formación en especialidades distintas de Medicina Familiar.
- g) Ley N°20.816 Asignación de Estímulo Competencias Profesionales Especialidad de Medicina Familiar \$ 1.792 millones
Recursos permiten realizar el pago de esta asignación de estímulo a 41 médicos generales que durante el año 2025 terminan su período de formación en especialidades distintas de Medicina Familiar.
- h) Puesta en Marcha – Servicios de Atención de Urgencia de Alta Resolución (SAR) \$ 3.331 millones
Recursos permiten la puesta en marcha, por 6 meses, de 8 nuevos SAR que se proyecta iniciarán su operación durante el año 2026.
- i) Convenios DFL N°36 Homologación Per Cápita \$ 379 millones
Recursos permiten financiar el efecto población y diferencial de reajuste de los convenios DFL N°36 de ONG y ANCORA que completan labores de los establecimientos de salud municipales para dar continuidad de la atención y atender requerimientos de la población.
- j) Efectos año expansiones 2025 \$ 8.653 millones
Corresponde al efecto año asociado a la implementación de 48 salas de rehabilitación y equipos multidisciplinarios asociados a la Ley TEA y la puesta en marcha de 8 nuevos SAR que iniciaron operación durante 2025, y que su funcionamiento fue considerado por 6 meses en la Ley de Presupuestos 2025.

1.2 Trato Usuario APS

20.314

Contempla los recursos asociados al pago de la asignación Bono Trato Usuario de la Ley 20.645, que establece el pago de dicha asignación en relación con los resultados obtenidos en el proceso de evaluación del mejoramiento de la calidad del trato usuario en los establecimientos municipales de atención primaria de salud. Considera los reajustes asociados a: incremento porcentual del reajuste del Sector Público e incremento porcentual de la población inscrita y validada por FONASA en la atención primaria de salud, en línea con lo establecido en el art.9 de la Ley N°20.645.

1.3 Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC)

57.508

Considera recursos que permiten la entrega de producto para los subprogramas definidos por la Subsecretaría de Salud Pública (PNAC Básico Refuerzo, PNAC Prematuros, PNAC Alergia a la Proteína de la Leche de Vaca y PNAC Errores Innatos del Metabolismo), para Niños y Niñas entre 0-6 años que se atiendan en los 1.527 establecimientos de salud nivel nacional.

1.4 Programa Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor (PACAM)

44.395

Considera los recursos que permiten la entrega de la Bebida Láctea y Crema Nutra Max, como parte de una estrategia de apoyo alimentario nutricional de carácter preventivo y de recuperación a personas mayores beneficiadas.

1.5 Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI)

176.876

Los recursos aseguran el cumplimiento de la estrategia de vacunación contra 18 enfermedades transmisibles definidas en el Dto. Exento N°50 de 2021 del Ministerio de Salud. Adicionalmente, se contempla una expansión de \$21.788 millones para cubrir el diferencial de precio de la vacuna contra la enfermedad meningocócica y del anticuerpo monoclonal contra el virus sincicial (Nirsevimab) y la adquisición de vacunas contra el covid-19.

1.6 Programas Especiales, Atención Primaria (PROMOS)

3.973

Los recursos aseguran la continuidad de los convenios suscritos, con Municipalidades con el objeto de fortalecer el rol de los Gobiernos Regionales y Comunales en el desarrollo de políticas públicas locales, orientadas a generar condiciones estables en el tiempo que promuevan estilos de vida saludables, con una mirada de equidad de acuerdo con cada realidad territorial.

Millones \$

1.7 Inversiones en Salud Primaria

140.366

Los recursos contemplados permiten continuar la ejecución de 67 proyectos de arrastre que corresponden a: 42 CESFAM, 14 SAR, 10 proyectos de conservaciones y 1 proyecto de posta de salud rural.

2. ACCIONES DE SALUD NIVEL SECUNDARIO Y TERCIARIO

11.347.786

2.1 Fondo Tratamiento de Alto Costo

189.696

Financia los tratamientos definidos en la Ley N°20.850, respecto de las 27 patologías que se encuentran vigentes a la fecha. Incluye incremento de acuerdo a las proyecciones establecidas en el Informe de Sustentabilidad Financiera del Fondo de Diagnóstico y Tratamiento de Alto Costo del año 2019.

2.2 Financiamiento Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico

6.643.667

Corresponde a las transferencias de recursos hacia Hospitales de Alta y Mediana Complejidad. Considera el financiamiento de los gastos operacionales a través del pago por egreso hospitalario efectivo, los cuales son registrados mediante el “mecanismo GRD” y un pago fijo para las áreas ambulatorias.

Incluye recursos para el financiamiento de su dotación autorizada, incluyendo los efectos año de expansiones autorizadas en la Ley de Presupuestos 2025. También se contempla financiamiento para suplencias y reemplazos, contratación de personal honorarios, pago de viáticos y horas extraordinarias.

Por otro lado, se incluyen recursos para el financiamiento de la producción hospitalaria, principalmente a la adquisición de insumos clínicos, productos farmacéuticos, compras y convenios de prestaciones médicas y los costos mínimos de funcionamiento. Esto se traduce en el financiamiento de la actividad hospitalaria de estos establecimientos, además de la actividad GES ambulatoria, quimioterapia y radioterapia, actividad pre y post trasplante, medicamentos de alto costo y el pago del Subsidio a la Operación de los Establecimientos Concesionados de la Red.

Su principal variación se produce a raíz del plan de Normalización Presupuestaria, el cual considera \$336.820 millones para financiar la mayor producción observada durante el 2024 en los Hospitales GRD. Adicionalmente, se incluyen \$83.455 millones para la incorporación de los

siguientes Hospitales al mecanismo de pago GRD: Hospital de Traiguén, Hospital de Puesto Aysén, Hospital de Peñaflores y el Hospital de Ancud.

Por último, se incorpora \$20.888 millones para el pago del Subsidio a la Operación, asociado a un efecto neto en el subsidio fijo a la operación de nueve establecimientos concesionados, producto de las variaciones correspondientes por contrato y el alza de la UF, y \$9.095 millones para la reposición de equipamiento menor requerido para la continuidad de la actividad clínica de los establecimientos GRD.

2.3 Programa de Prestaciones Institucionales y Otros Ingresos

2.666.324

Corresponde al gasto de los Servicios de Salud financiado mediante el Programa de Prestaciones Institucionales (PPI), Ingresos de Operación y Otros Ingresos Corrientes.

PPI financia el gasto operacional de las Direcciones de Servicio, de los Establecimientos de Baja y Mediana complejidad no financiados por GRD y de otros dispositivos de salud cuyo financiamiento no es asociable a producción.

El presupuesto para gastos en personal contempla principalmente la valorización de su dotación autorizada, incluyendo los efectos año de expansiones autorizadas en la Ley de Presupuestos 2025 y los estipendios de becarios del Programa de Formación Especialistas. También se contempla financiamiento para suplencias y reemplazos, contratación de personal honorarios, pago de viáticos y horas extraordinarias.

Se incluye la continuidad de los convenios de compras de prestaciones bajo el D.F.L N°36, la identificación de la actividad ambulatoria de Quimio y Radioterapia, actividad ambulatoria GES, trasplantes, entre otros.

Se consideran además \$6.269 millones para la reposición de equipamiento menor requerido para la continuidad de la actividad clínica de estos establecimientos.

Por último, se contemplan recursos de expansión que permiten dar cumplimiento a compromisos legales e iniciativas priorizadas para la operación de los establecimientos de salud. Dentro de estos compromisos e iniciativas se destacan:

- a) \$81.669 millones para financiar la entrada en vigencia del nuevo Decreto que aprueba el Régimen de Garantías Explícitas en Salud (GES). Los recursos considerados para las acciones de salud de nivel secundario y terciario financian la modificación de canastas de 11

problemas de salud, y la incorporación de los siguientes 2 nuevos problemas de salud: Tratamiento farmacológico tras alta hospitalaria por cirrosis hepática y Tratamiento hospitalario para personas menores de 15 años con depresión grave refractaria o psicótica con riesgo suicida.

- b) \$39.106 millones para financiar la asignación especial técnica para funcionarios del área de la salud, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°21.726. que concede esta asignación.
- c) \$34.376 millones asociados al plan de Normalización Presupuestaria, donde \$19.500 corresponden al financiamiento de días camas ocupados en establecimientos financiados mediante el Programa de Prestaciones Institucionales (alta, mediana y baja complejidad) y \$14.876 se asocian al programa de Ventilación Domiciliaria.
- d) \$27.799 millones destinados al programa de Formación de Especialistas, asociado a la incorporación de Médicos y Odontólogos que terminan su etapa de formación y comienzan su periodo asistencial obligatorio durante el año 2026.
- e) \$26.231 millones para la contratación personal y el financiamiento del gasto operacional asociado a la puesta en marcha de establecimientos hospitalarios y otras iniciativas que son parte de la cartera de inversiones de MINSAL.
- f) \$21.403 millones en el marco del Plan Nacional de Cáncer, de los cuales, \$18.227 millones corresponden a la adquisición del medicamento Pembrolizumab para pacientes con cáncer de mama triple negativo, \$2.540 millones corresponden a la compra de la prueba Oncotype DX para pacientes con cáncer de mama, y \$636 millones corresponden a la puesta en marcha de infraestructura oncológica.
- g) \$3.032 millones para el refuerzo de la Salud Mental, con foco en atenciones ambulatorias, mediante puesta en marcha de 6 nuevos Centros de Salud Mental y la escalabilidad de 5 COSAM a un estándar de atención de 50.000 habitantes.
- h) \$889 millones para el programa de pesquisa neonatal ampliada, con objeto de incorporar progresivamente la demanda de recién nacidos provenientes de establecimientos privados y de las Fuerzas Armadas en la detección temprana de 26 patologías.

- i) \$679 millones para aumentar la oferta de hemodiálisis en 4 establecimientos pertenecientes a zonas con riesgo de continuidad del servicio y/o sin oferta suficiente: Viña del Mar, Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir.

2.4 Compra de Prestaciones a Privados

801.774

Los recursos dan continuidad al financiamiento de prestaciones médicas AUGE y NO AUGE, que no son factibles de atender con la capacidad instalada de la red pública de salud, y que en consecuencia son comprados por FONASA en la red privada y cuyo pago se realiza contra la materialización efectiva de prestaciones.

Para el año 2026 se considera una expansión de \$ 15.484 millones, compuesta por un efecto neto entre la rebaja de recursos asociados al pago de la deuda de rebases realizado y concluido en 2025 y el incremento de recursos que permiten: reconocer el mayor número de casos y costo generado por Ley de Urgencia, reconocer el crecimiento por prevalencia en hemodiálisis, reconocer el incremento en derivaciones a segundo prestador por garantías vencidas y reclamadas, reconocer la mayor producción realizada por el Hospital Clínico de la Universidad de Chile, fortalecer la implementación de la Ley de Acceso Priorizado y la centralización de convenios DFL36.

2.5 Inversiones en Nivel Secundario y Terciario

502.768

Los recursos contemplados permitirán continuar la ejecución de 92 iniciativas de arrastre, las cuales consideran: 12 COSAM, 10 proyectos asociados al Plan Nacional del Cáncer, 17 proyectos de conservación y 53 proyectos asociados a diseño y construcción de la Red Hospitalaria; además del diseño de 13 nuevos COSAM y 7 nuevos hospitales.

2.6 Gestión de la Red Asistencial

137.976

Corresponde a recursos de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que dan soporte administrativo y/o tecnológico en la implementación de nuevos modelos de apoyo a la gestión clínica.

De los recursos contemplados, \$ 25.481 millones corresponden a gasto en personal para el financiamiento de 521 cargos de planta y contrata y 77 contratos a honorarios, los cuales incluyen el mayor costo por el traspaso de honorarios a la contrata. Además, se consideran \$ 97.977 millones en bienes y servicios de consumo para asegurar el financiamiento de gastos de operación y producción, incluyendo \$ 33.828 millones asociados a la centralización del contrato de telecomunicaciones sectorial, \$29.801 para el

pago por una única vez de la deuda asociada al actual contrato de telecomunicaciones y \$ 12.027 millones en Transferencias Corrientes de acuerdo con el siguiente desglose:

- \$ 10.933 millones en Programa Hospital Digital, recursos que permiten garantizar la continuidad del programa con 1.090.935 consultas e interconsultas en las especialidades de Dermatología, Diabetes, Nefrología, Geriátrica, Oncología e informes de mamografía y radiología. Estos recursos consideran \$ 129 millones que permiten financiar la Oficina Comité Oncológico y Telecomité. Adicionalmente, dentro de estos recursos se incluyen \$263 millones para la realización de 30.000 nuevos teleinformes de mamografías y \$340 millones para realizar 21.174 nuevas teleconsultas de especialidad, que permitirán reducir los tiempos de espera de los usuarios.
- \$ 561 millones para el convenio con el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) para realizar pesquisa neonatal de 20 patologías.
- \$ 533 millones en Dirección General de Concesiones, recursos que permitirán financiar la contratación de 9 Inspectores Fiscales, de acuerdo con la evolución de los procesos licitatorios que se prevé para el año 2026.

Por último, se incorporan \$2.385 millones para el pago de la segunda cuota de conciliaciones extrajudiciales por indemnización de perjuicios, asociada a los Hospitales Concesionados de: Maipú y La Florida.

2.7 Programa de Apoyo al Recién Nacido

17.680

Considera recursos que permiten mantener las coberturas de los componentes del programa, considerando los costos de los ajuares y del operador logístico, garantizando la adquisición y distribución de 110.000 set de implementos básicos para el Recién Nacido(a), en el marco del Programa Chile Crece Contigo, que consta a su vez de dos paquetes de insumos (Pack Buen Dormir y Pack Bienestar), a todas aquellas familias que atiendan su parto en un hospital perteneciente a la red pública de salud.

2.8 Reintegro Crédito – IVA Concesiones

126.652

Recursos garantizan el pago del IVA asociado al periodo de construcción de 21 Hospitales Concesionados, a saber: Buin-Paine, Antofagasta, Cauquenes, Constitución, Félix Bulnes, Parral, Salvador Geriátrico, Coquimbo, Coronel, La Unión, Los Lagos, Lota, Nacimiento, Pichilemu, Puerto Varas, Rengo, Rio

Bueno, Santa Barbara, Instituto Nacional de Neurocirugía, Instituto Nacional del Cáncer y La Serena.

2.9 Concesiones Subsidio Fijo a la Construcción **199.183**

Recursos aseguran los pagos establecidos en los contratos de concesiones vigentes para el año 2026, para los Hospitales Concesionados de: Antofagasta, Félix Bulnes, Buin- Paine, Cauquenes, Constitución, Parral y Hospital Salvador Geriátrico.

2.10 Concesiones Subsidio Fijo Equipamiento y Mobiliario No Clínico **30.976**

Recursos de acuerdo con el artículo 1.12.2.8 (Equipamiento Médico) y el artículo 1.12.2.9 (Mobiliario no Clínico) de las Bases de Licitación, permiten garantizar el pago de dichos subsidios para los Hospitales Concesionados: Félix Bulnes, Salvador Geriátrico, Antofagasta, Buin-Paine, Cauquenes, Constitución y Parral.

2.11 Modificación Contrato Concesiones **31.090**

Recursos permiten asegurar el pago de la modificación de los contratos de los Hospitales de Maipú y La Florida, Antofagasta, Félix Bulnes, Salvador Geriátrico y Red Maule (Cauquenes, Constitución y Parral).

3. PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL **1.284.470**

3.1 Déficit de las Cajas de Compensación de Asignación Familiar **0,01**

Se considera la continuidad de la glosa que fija en 3,1% el porcentaje de financiamiento que reciben las Cajas de Compensación de Asignación Familiar por la administración del régimen de subsidios de incapacidad laboral. Se establece que, durante el transcurso del año, a través de decreto dictado por el Ministerios de Hacienda y suscrito por el Ministerio de Salud, podrá modificarse el señalado porcentaje con el objeto de cubrir las obligaciones de financiamiento del régimen de subsidios por incapacidad laboral.

3.2 SIL de Enfermedad y Medicina Curativa **350.461**

El presupuesto permite financiar el pago de licencias médicas realizado por la Subsecretaría de Salud Pública por concepto de pago directo (licencias médicas de beneficiarios FONASA del sector privado que no se encuentran adheridos a una Caja de Compensación) y reembolso de Municipalidades y

Universidades. Se considera un incremento de \$9.342 millones para el Subsidio de Reposo Maternal y Cuidados del Niño (prenatal, postnatal y licencias de hijo menor de un año).

3.3 Medicina Curativa de Libre Elección (MLE)

933.636

Financiamiento que realiza FONASA de aquellas prestaciones que el beneficiario decide realizar en el Sector Privado en virtud del artículo 142° del DFL 1 de 2005 del Ministerio de Salud. Contempla una expansión de \$93.001 millones correspondiente al reconocimiento parcial de la mayor actividad que se ha presentado desde el año 2021, en el contexto de la pandemia por COVID-19 y debido a la migración de usuarios desde las ISAPRES a FONASA y a la reasignación e incremento asociado a la implementación de la ley de Sistema de Acceso Priorizado (SAP).

4. AUTORIDAD SANITARIA

223.710

4.1 Bienes y Salud Pública

219.233

El presupuesto financia los gastos de personal que permite la continuidad de 5.177 cargos de Planta y Contrata asociados a la Ley N° 18.834, 671 horas de cargos asociados a la Ley N°19.664 y 134 contratos a honorarios (considera el traspaso de 20 honorarios a la contrata). Adicionalmente, se considera el mayor gasto por asignación profesional para 164 funcionarios y mayores costos asociados al traspaso de 20 honorarios a la contrata.

Considera el gasto basal de operación y producción en bienes y servicios de consumo que permiten la continuidad operacional de la Subsecretaría de Salud Pública, y una expansión de \$3.293 millones que permiten financiar los mayores gastos operacionales y de los depósitos de vacunas e inmunoglobulinas, el registro de enfermedades poco frecuentes, fortalecer el sistema de fiscalización de licencias médicas y los mayores gastos asociados al aumento permanente de acciones asociadas al control de la Marea Roja y el Aedes.

En el ST 24, se consideran recursos que permiten la continuidad del Programa de Enfermedades Emergentes y del Fondo de Investigación y Desarrollo en Salud (\$ 3.468 millones).

En la Adquisición de Activos no financieros, se financia la reposición de 20 vehículos institucionales, que permitirán realizar las funciones de fiscalización y vigilancia a nivel nacional.

4.2 Inversiones en Autoridad Sanitaria

4.477

Los recursos consultados financian el arrastre de 5 proyectos asociados a construcción de laboratorios ambientales, en las regiones de Tarapacá, Atacama, Metropolitana, Araucanía y Los Ríos.

5. FISCALIZACIÓN Y REGULACIÓN DE PRESTACIONES Y PRESTADORES

218.988

5.1 Superintendencia de Salud (incluye Leasing)

19.679

El presupuesto financia los gastos en personal que permiten la continuidad de 345 funcionarios, 9 contratos a honorarios, y las glosas ajustadas (\$ 15.306 millones), el gasto basal de operación y producción en bienes y servicios de consumo (\$ 3.128 millones) y el pago de las cuotas del Leasing de las oficinas del edificio Santiago Downtown (\$ 688 millones). Lo anterior considera la continuidad de la Comisión encargada del proceso de liquidación de la garantía de la ex Isapre Masvida S.A.

Adicionalmente, se incorporan recursos para el financiamiento de la dieta del Consejo Consultivo sobre Seguro Previsionales de Salud, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 21.674 (\$140 millones), incremento en Seguro de Invalidez y Sobrevivencia – SIS (\$51 millones), mejoras en Sistema de Fiscalización de Intendencias (\$26 millones) y continuidad en el desarrollo y actualización de Sistema de Registro Nacional de Prestadores Individuales (\$155 millones).

5.2 Instituto de Salud Pública

55.281

El presupuesto financia los gastos en personal que permiten la continuidad de 906 cargos de planta y contrata, 30 contratos a honorarios y las glosas ajustadas (\$28.770 millones), el gasto basal de operación y producción en bienes y servicios de consumo (\$18.626 millones) y dar continuidad al proyecto de Conservación ISP (\$ 657 millones).

Se incorporan \$882 millones correspondientes a la Transferencia de Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de los cuales \$276 millones permitirán la contratación a honorarios de hasta 16 personas, para desempeñarse en la ejecución de proyectos conforme al convenio que se suscriba entre el ISP y la Subsecretaría mencionada.

Además, se incorporan recursos para el efecto precio de reactivos, asociados a la variación del dólar (\$652 millones), costo permanente del Sistema de

Autorización y Fiscalización del ISP - SAFIS (\$152 millones) y renovación de equipos de laboratorio obsoletos (\$1.431 millones).

Adicionalmente, se considera una expansión de \$117 millones para financiar el proyecto de implementación de la detección de anticuerpos no HLA en rechazo de trasplante de órgano sólido y \$101 millones por incremento en Seguro de Invalidez y Sobrevivencia – SIS.

5.3 FONASA Casa

144.028

El presupuesto financia los gastos de personal que permiten la continuidad de 1.273 cargos de planta y contrata asociados a la Ley N°18.834, 8 contratos a honorarios asociados a la Ley N°18.834 y 8 contratos a honorarios asociados a la Ley N°19.664. También considera el gasto basal de operación y producción en bienes y servicios de consumo, y un ajuste de \$14.434 millones en la línea de sentencias por la incorporación del medicamento de alto costo contra la Fibrosis Quística (Trikafta) en el decreto GES 2025-2028; adicionalmente se contempla una expansión de \$1.973 millones que permite asegurar el otorgamiento de préstamos médicos. Por último, considera un ajuste que rebaja \$4.800 millones asociado al pago de intereses de la Deuda Externa.

6. CENABAST

16.166

El presupuesto financia los gastos en personal que permiten la continuidad de 294 cargos de planta y contrata, 3 contratos a honorarios y las glosas ajustadas (\$8.039 millones); el gasto basal de operación y producción en bienes y servicios de consumo (\$6.368 millones).

Se consideran recursos por \$309 millones que permiten asegurar la continuidad del proyecto informático de Interoperabilidad con la red de salud, unificando los canales de abastecimiento, creando una red hospitalaria integrada y convergente digitalmente que permitirá mejorar la gestión de abastecimiento y la disponibilidad de medicamentos e insumos en los hospitales. Además, se consideran recursos para el costo permanente del Catálogo Electrónico de productos fármacos y dispositivos médicos, que permite acceder en línea a productos previamente licitados por CENABAST, que interopere con mercado público (\$206 millones). Por último, se incorporan 35 millones correspondientes al incremento en Seguro de Invalidez y Sobrevivencia – SIS

	<u>Millones \$</u>
7. OTROS	121.330
7.1 Servicio de Deuda Inversiones	702
<p>Recursos destinados al pago de préstamos vigentes con el Gobierno Alemán, por concepto de amortización se consultan \$699 millones y por intereses \$3 millones.</p>	
7.2 Adquisición de Activos no Financieros (Inv. Sectorial)	51.315
<p>Recursos que permiten la renovación de activos no financieros de acuerdo con el siguiente desglose:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ \$ 8.706 millones permiten la reposición de 76 ambulancias. ➤ \$ 32.940 millones permiten la renovación y reposición de equipos en mal estado, con tiempos de parada extensos por mantenimientos correctivos producto del uso continuo, y en particular, con vida útil de fabricante cumplida, lo cual impacta directamente en los costos operacionales de cada institución. Se incluyen \$ 22.843 millones asociados a Plan del Cáncer. ➤ \$ 9.669 millones para la adquisición y renovación de máquinas y equipos para la estrategia de CRR. 	
7.3 Préstamos (Anticipo a contratistas)	69.313
<p>Recursos permiten conceder anticipos a contratistas a cuenta del precio de la obra que se encuentran ejecutando según lo establecido en las distintas “Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas” que lleva adelante el Programa de Inversiones Sectorial del Ministerio de Salud.</p>	